

**DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, DEL PARTIDO MORENA.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “REFORMA INDEBIDA”.**

Muy buenas tardes al público presente, medios de comunicación, diputadas y diputados de esta cámara, Diputada Sonia Catalina Álvarez, Presidenta del Congreso del Estado, con su permiso. Solicito a usted excederme del tiempo permitido. Mi intervención es dirigida en lo particular a los hechos ocurridos el mes pasado en este Congreso del Estado, y motivo por el cual, han acudido a mi oficina trabajadores de diversas dependencias con el temor fundado de la existencia de esta propuesta. Se trata de la reforma del artículo 162 bis, a la Ley del Servicio Civil de Estado y los Municipios de Chiapas. En un estado democrático y representativo, el funcionamiento óptimo de los tres órdenes de gobierno es parte fundamental, por ello, una reforma a un artículo en materia laboral debe de hacerse con transparencia, de forma responsable y justa. La adición propuesta a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, que se propone al capítulo sexto de los medios de apremio y ejecución de laudos, es totalmente indebida y anticonstitucional. Cómo podrán cobrar sus adeudos los trabajadores, sino por medio de un embargo de las cuentas bancarias de las dependencias deudoras o bienes del municipio que no estén destinados a la utilidad pública, y por otra parte, como pretenden desaparecer la supletoriedad del propio artículo 162. En este artículo, además es inicuo afirmar que los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia, interpretan de forma incorrecta las disposiciones legales, decir que nuestras instituciones judiciales no son confiables, es decir, que nuestro gobierno actual ha fallado en la gobernabilidad, afirmación sería a días de que el ejecutivo electo recibirá la administración. Si sabemos que es indebido pasar por alto la constitución federal y local, si sabemos que nuestras constituciones son supremas y legítimas. Compañeros legisladores de esta honorable asamblea, no podemos considerarnos ajenos a esta afectación directa que se le hace a cada

trabajador, quienes han dejado tantos años de servicio en sus empleos. Se preguntarán porque hasta ahora subo a esta tribuna; siendo que esta propuesta sigue causando polémica, que el 23 de mayo del 2023, fue retirada económicamente de la sesión ordinaria. Les voy a responder: Primera. El temor fundado, existe en los trabajadores de diversas dependencias de nuestro estado, que se están acercando hasta el día de ayer a mis oficinas, preguntando qué es lo que pasa con este tipo de propuestas pendientes, hasta el momento, por ello es mi compromiso levantar la voz y solicitar a esta honorable asamblea de representantes del pueblo, que le respondan al pueblo, no aprobando esta reforma. Este Congreso del Estado de Chiapas, debe ser precursor de la protección al derecho al trabajo digno y socialmente útil, que se encuentra contemplado en el artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política Local de nuestro Estado, nos obliga a promover y respetar todos los derechos humanos que de ella emanen, los de la Constitución Política Federal y los tratados internacionales; así como de garantizar su ejercicio libre y pleno para asegurar la protección más amplia de toda persona, les voy hacer un breve ahí, conozcan la Organización Internacional de Trabajo, lean compañeros, lean, hay convenios firmados por nuestro presidente, ante esta organización, y con esto se rompen esos convenios, aguas. Si se dan cuenta que poner este candado producirá despidos masivos de trabajadores. Precisamente en estos últimos días, circula en redes una trabajadora de Smapa, a la que están violentando laboralmente por su despido injustificado, me pregunto cómo es posible que en estos tiempos de transformación, donde nuestro presidente de la nación Andrés Manuel López Obrador, ha determinado el alto valor de un trabajador en el tema de los 16 trabajadores aquí en Chiapas; tal parece que se nos olvidó pronto, como a ese patrón arbitrario, que nadie sanciona por ese acto de violencia. Estamos hablando de un hecho cierto, si teniendo garantías como trabajadores están siendo violentados, siendo despedidos injustificadamente, ahora sin garantías quedan vulnerables a todo. Un estado justo busca la seguridad para todos y en este caso es para los trabajadores de Chiapas, debemos de poner en marcha de forma equilibrada, reformas que garanticen la transformación dejando atrás reformas improvisadas, que a rio revuelto solo generan desconfianza y simulaciones. No nos dejemos engañar o ignorar, los ayuntamientos no necesitan candados a costa del pueblo, ellos ya tienen una garantía en el artículo 115 constitucional. La corrupción de jueces y autoridades

judiciales también ya son sancionables conforme a derecho en la ley administrativa correspondiente. Hago un llamado, a que estén atentos a estas sesiones ordinarias que se cierran a unos días, por consecuencia a las sesiones de la comisión permanente y por ende a las extraordinarias de esta Sexagésima Octava Legislatura. Esta reforma, no debe ser aprobada, el artículo 162 bis, debe eliminarse junto con la justificación de su exposición de motivos, relativa como un hecho en lo particular. Compañeros diputados, la propuesta debe retirarse formalmente de la mesa. Y, por último, expreso: Desde la máxima tribuna de este poder legislativo, refrendo mi apoyo al documento que los trabajadores de este Congreso, donde se hacen las leyes, y las leyes no se cumplen señores, para descartar este acto. Aliento la lucha por la justicia, emitiendo desde esta máxima tribuna una alerta laboral, ese es mi deber, eliminar la violencia laboral es deber de todos, y a menos que haya conciencias que quieran jugar sucio y arrastrar ese legado negro antes de irse. No a una reforma negra. Es cuanto señores, muy buenas tardes.